



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.733/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita el aval académico de la U.N.P.A. – U.A.R.G., para la presentación de la Obra Teatral "Tres tristes viejas", llevado a cabo en la Ciudad de Río Gallegos, los días 15 y 16 de Marzo de 2016;

QUE la mencionada Obra fue desarrollada por la compañía teatral mexicana "Morbo Teatro";

QUE ésta Obra reflexionó sobre la sexualidad de la senectud y el elenco estuvo conformado por los actores Ana Laura LOPEZ DE LA FUENTE, María Fernanda LOPEZ GARCIA, Sagrario BAHENA TEMPOALTECA, Alejandra VENTURA ENCARNACION, bajo la Dirección de Pedro SANCHEZ JUAREZ;

QUE este evento se enmarcó en el Programa "Promoción Artístico Cultural", cuya Directora es la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE la presentación de este espectáculo se realizó a partir de la propuesta conjunta de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Santa Cruz y de la Mutual del Personal de la Caja de Servicios Sociales;

QUE el aval de tal actividad no demandó erogaciones presupuestarias especiales a la Unidad Académica Río Gallegos, más que las propias de certificación y difusión a cargo de la Secretaría de Extensión;

QUE se cuenta con el Despacho N° 10/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., obrante a fs. 5;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

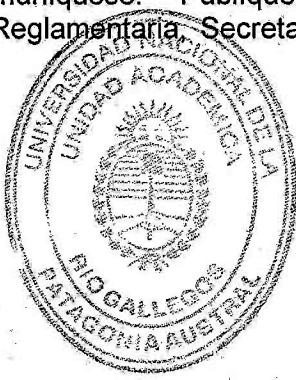
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR la presentación de la Obra Teatral "Tres tristes viejas", llevada a cabo en la Ciudad de Río Gallegos, los días 15 y 16 de Marzo de 2016.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el aval otorgado en el Artículo 1º no demandó erogaciones presupuestarias especiales a la Unidad Académica Río Gallegos, más que las propias de certificación y difusión a cargo de la Secretaría de Extensión.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Ted Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

218